

# EL FEDERAL.

¡ VIVA LA REPUBLICA DEMOCRATICA FEDERAL !

## PRECIOS DE SUSCRICION.

CUATRO reales al mes en Teruel.  
DOCE reales trimestre fuera de la capital,  
pagados anticipadamente en metálico ó en  
30 sellos de franqueo.

Son colaboradores  
todos los republicanos  
de buena fé.

Se publica los jueves y domingos.  
Admite remitidos y anuncios á precios  
convencionales.  
Se reciben suscripciones en la Imprenta de  
LA CONCORDIA, calle de San Andrés n.º 29.

## SECCION POLITICA.

### ¡ALERTA!

A medida que se acerca el día de las elecciones, aumentan también las intrigas electorales.

Y dicho se está que al emplear la palabra *intrigas* no nos referimos á los candidatos federales puros, porque estos no necesitan recurrir al medio de la intriga para presentarse ante los electores.

Los federales de convicción y de probada historia no pueden ocultar sus tendencias, como no las han ocultado nunca.

En los desdichados tiempos de la monarquía, cuantas veces un republicano federal se ha presentado en un distrito, lo ha hecho siempre con dignidad y nobleza; jamás se ha disfrazado con un traje monárquico para atraerse la voluntad de los electores: por el contrario; desde el primer momento ha empleado el lenguaje de la verdad, el lenguaje de sus propias convicciones, y sólo ha fiado su triunfo á la excelencia de sus doctrinas.

Nada más con decir que era republicano federal puro, entendían los electores que su programa político era el programa de las aspiraciones del pueblo, el programa en que se hallan consignados los derechos y deberes del ciudadano, las reformas económico-administrativas, la descentralización de los poderes, la abolición de la pena de muerte, de las quintas y de las matrículas de mar; en una palabra, el sistema del gobierno del pueblo, contrario al sistema del gobierno de los reyes.

No así los candidatos monárquicos. Estos solían disfrazarse con la careta de republicanos para halagar á

las masas y atraerse por este indigno medio las simpatías de que carecían, con el siniestro fin de unirse después á las filas de sus verdaderos compañeros monárquicos, obrando en oposición á la voluntad de los electores que, al darles su voto, creyeron de buena fé que lo daban á candidatos republicanos.

Otros, que no ocultaban sus opiniones monárquicas, tomaban del programa republicano todo aquello que, como la abolición de quintas y de la pena de muerte, podía influir en el ánimo de los incautos, los cuales caían inocentemente en el engaño, reconociéndolo ya tarde, cuando veían con pesar que sus elegidos votaban, siendo diputados, en contra de lo que prometieron cuando solo eran candidatos.

Así consiguieron muchos sentarse en los escaños del Congreso; por medio del engaño, no por su lealtad; por medio de la influencia del poder, no por merecer las simpatías del pueblo.

Lo mismo exactamente va mostrándose ya en algunos distritos de nuestra provincia.

Ahora todos los candidatos se presentan con el carácter de republicanos, siendo así que algunos de ellos se presentaron en las elecciones anteriores, y fueron elegidos, como monárquicos radicales.

Candidato hay, según se nos ha informado, que pretende ilusionar á los electores diciéndoles que es candidato *oficial* apoyado por el Gobierno.

¡Mentira! decimos nosotros; y al servirnos de esta poco culta expresión, llamamos con ella la atención de los electores de esta provincia.

**HOY NO HAY CANDIDATOS OFICIALES.**

El Gobierno de la República se diferencia de los gobiernos de la monarquía, en que no quiere cohibir la vo-

luntad de los electores designando los candidatos que han de volarse en cada distrito.

El Gobierno de la República, como Gobierno de moralidad, no puede prestar apoyo á ningún candidato determinado, como lo hacían los gobiernos de las situaciones caídas.

*El que otra cosa diga, falta á la verdad.*

Hoy no hay aquello de candidatos *ministeriales* y candidatos de *oposición*: hoy no hay más que candidatos *republicanos federales puros* y candidatos *unitarios*, ó *monárquicos*, que son una misma cosa.

Al que pretenda pasar por candidato *oficial*, debe despreciarse por intrigante y falso.

No es, no puede ser buen republicano el que alega en su favor la protección del Gobierno: si apela á este reprobado ardid, es porque sabe que, en atención á sus antecedentes, no puede persuadir á nadie de su verdadero republicanismo.

Por el contrario; el candidato *republicano federal puro*, no necesita escudarse con el calificativo de *oficial*: despliega su antigua bandera, que nunca ha abandonado, y dice á sus electores: «aquí estoy: mi única garantía es mi historia: ni las persecuciones ni las ofertas de los monárquicos han conmovido jamás mi firmísima fé republicana federal: si merezco vuestra confianza disponed de mí».

Vivan, pues, muy alerta nuestros correligionarios: vivan muy prevenidos los comités locales contra todo candidato que hasta hoy no se ha llamado *republicano*, y contra el que un tiempo figuró como republicano y otro como radical ó conservador, volviendo á llamarse nuevamente republicano.

*Los electores que aspiren al triunfo definitivo de la República, solo deben*

aceptar candidatos conocidos por su antigüedad y constancia en las filas del republicanismo federal puro.

Esto ha dicho el Comité provincial, y esto es lo que repetimos nosotros.

Y lo repetiremos, porque esta es nuestra doctrina, y porque esto es lo que conviene á los intereses de la PATRIA.

## LA DEMOCRACIA REAL

### Estudio filológico é histórico.

Todos hablan en nuestros días de democracia: se abusa de esta palabra por la mayor parte y hasta por los mas grandes enemigos de la democracia.

Muchas personas emplean la palabra democracia, sin conocer el sentido verdadero, natural, literal, derivado de su etimología griega y de la historia: cada uno la interpreta á su manera.

Por lo regular las palabras pierden por medio de interpretaciones sutiles é interesadas, su significacion primitiva, no espresando el objeto para que han sido creadas, sino solamente ideas imaginarias. Tal ha sido la suerte de la palabra *democracia*. Efectivamente, hoy se llaman democracias instituciones y gobiernos que ninguna relacion tienen con la *democracia* real. No tienen de democracias mas que el nombre.

En interés, pues, del partido democrático, parécenos oportuno devolver su significacion primitiva á la palabra *democracia*, á fin de agrupar y reunir bajo la misma bandera á todos los verdaderos demócratas.

¿Qué es entonces *democracia*? *Democracia*, palabra compuesta de *demos*, pueblo, y *Kratos*, fuerza, poder, superioridad, significa literalmente fuerza, poder, superioridad del pueblo, es decir, autoridad, poder, gobierno del pueblo; por consecuencia gobierno del pueblo por sí mismo, gobierno directo del pueblo. Demócrata, pues, quiere decir, partidario del gobierno directo del pueblo; pero como una *democracia* es un gobierno accesible al pueblo, popular, se ha empleado la palabra *democracia* para designar lo que es accesible al pueblo, lo popular.

Democracia implica, pues, gobierno directo del pueblo, participacion directa del pueblo en los asuntos públicos, gestion directa en los asuntos públicos por el pueblo.

En una *democracia* real, el pueblo, mayor de edad, maneja sus asuntos, se gobierna por sí mismo, no reconoce en nadie el derecho de obrar en su nombre, ni de gobernarle, no da nunca mandato para ello á persona

alguna, porque se cree, y con razon, mas apto que los mandatarios nombrados por él para manejar los fondos públicos que le interesan directa, esencialmente.

Todo por el pueblo; tal es el axioma fundamental de la *democracia* real. Nada se hace sin consultar directamente al pueblo acerca de todas las cuestiones de interés público por medio del sufragio universal libremente emitido. La *democracia* real reside en el voto directo del pueblo, en el llamamiento al pueblo en todas las cuestiones de política interior y exterior. Es el gobierno plebeyo, popular, propiamente dicho, el único verdadero gobierno de la opinion pública. En efecto, para conocer realmente la opinion pública, no hay mas que un solo medio, el de dirigirse *directamente* al pueblo mismo, el de consultarle *directamente*.

El voto directo del pueblo, acerca de todas las cuestiones, se expresa por *si* ó por *no*. Los griegos le llamaron *ostragone* de la palabra griega *ostrakon*, ostra, porque fué escrita sobre una concha. Los latinos le llamaron *plebiscito* palabra formada de *plebs*, pueblo y *seire*, saber, que quiere decir, sabido por el pueblo, ciencia del pueblo, por consiguiente opinion del pueblo, voluntad del pueblo, ordenanza del pueblo.

En una *democracia* real, el pueblo ejerce por sí mismo los poderes administrativo, legislativo, judicial, que son los atributos reales de la soberanía. Entonces es realmente soberano, palabra formada del italiano *sovrano*, *soprano* que significa superior á todo, por encima de todo.

En una *democracia* real, el pueblo elige, escoge, nombra los jefes del Estado que son funcionarios, servidores del pueblo, no ejerciendo ninguna autoridad personal, ningun gobierno personal, sino encargados de velar por el interés público, ejecutar las órdenes la voluntad del pueblo espresada en un voto, consultar al pueblo sobre todo lo que concierne á los negocios públicos, ocuparse de las cuestiones de administracion, elaborar y redactar las leyes, y dirigir las actas de acusacion de los delincuentes á fin de someterlas al voto directo del pueblo. En esta forma de gobierno existe la mas amplia libertad de discusion oral y escrita para aclarar al pueblo todas las cuestiones administrativas, legislativas y judiciales que le están sometidas.

En una *democracia* real, un cargo público, honor insigne, es una verdadera carga, un deber sagrado de sa-

crificarse por el bien público, mas nunca una autoridad, un poder, un gobierno en favor de las personas de él investidas.

El Estado es el pais entero, el interés público, la patria; *patria* en griego quiere decir familia.

El pueblo solo administra, legisla, juzga, decide, resuelve por medio del voto directo todas las cuestiones administrativas, legislativas y judiciales que le interesan.

En administracion, velando el pueblo por los gastos públicos, tiene la mayor circunspeccion, la mayor economía, no adopta mas que los gastos útiles.

En legislacion, guiado por la razon y la conciencia, no adopta mas que leyes sensatas y justas, las que fijan y consagran la libertad, el derecho natural, porque toda ley que restringe ó suprime la libertad es insensata é injusta. La ley no puede crear ni fundar el derecho, sino solamente hacerlo constar, consagrar el derecho existente en la naturaleza. No hay mas que un derecho absoluto, el derecho natural como derivado de la organizacion humana. Todos los derechos políticos y sociales son inherentes á la criatura humana y no pueden depender de un texto de ley humana, obra tan frágil y tan variable.

(Se continuara.)

Dice *La Correspondencia de España*: «Reunidos los representantes de los pueblos del partido republicano del distrito de Alcañiz (Teruel) han proclamado candidato para las Constituyentes á D. Vicente Rais, representante en la actualidad por dicho distrito, habiéndole remitido el acta levantada con tal motivo.»

Traduciendo al lenguaje castellano este suelto, parece que su autor ha querido decir que el partido republicano del distrito de Alcañiz ha proclamado por su candidato á D. Vicente Rais.

¡FALSO!!!

El partido republicano del distrito de Alcañiz es muy republicano para que hoy depositara su confianza en el que un dia se separó de aquel partido haciéndose elegir diputado *monárquico radical*.

El partido republicano de Alcañiz tiene su representacion en los comités locales del mismo distrito, y no es creible que, faltando á la reunion, que se dice, los comités, fuera el partido republicano á conceder nueva representacion á otras individualidades para que proclamaran candidato al que con armas y bagajes se pasó hace ocho meses al bando *monárquico radical*.

El partido republicano de Alcañiz tiene dentro de su distrito distinguidos *republicanos federales puros*, constantes y decididos, á quienes puede y desea conferir sus poderes como diputados, sin necesidad de recurrir, como pordiosando, á un declarado *monárquico radical*.

El partido republicano de Alcañiz, tiene su candidato propio en el ciudadano Ambrosio Gimeno, gobernador hoy de la provincia de Segovia, y faltaría á sus deberes si hubiera pensado siquiera en posponer este dignísimo republicano á un actual diputado *monárquico radical*.

El partido republicano de Alcañiz, en fin, aprecia en mucho su dignidad política; tiene noción de los deberes que le incumben; sabe lo que los partidos se deben á sí mismos; y no es posible por tanto creer que, teniendo conciencia de su ser y de su misión, haya querido asumir la responsabilidad que contraería designando para candidato á un *monárquico radical*.

Desmentimos, pues, la noticia dada por la *Correspondencia de España*.

Y DECLARAMOS que ni el Comité provincial ni nosotros aceptaremos jamás como candidato republicano, ni apoyaremos de ningún modo ni bajo pretexto alguno al que anteayer hizo alarde de ser republicano, ayer desertó de nuestras filas para figurar en las de la monarquía, y hoy que ya no existe la monarquía vuelve á recobrar su anterior actitud republicana.

Nos gustan siempre las situaciones francas y despejadas.

El que un día juzgó error el continuar perteneciendo al partido republicano, ó no tiene conciencia de las cosas, ó si la tiene, la acomoda á las circunstancias, de las cuales hace depender los errores.

Por hoy no decimos más.

El Comité republicano de esta Capital se ha dirigido á los comités locales y varios amigos de este distrito electoral invitándoles á asistir á la reunión que ha de celebrarse el día 14 del corriente mes á las 11 de su mañana en el teatro de esta población, con objeto de designar el candidato á quien el partido republicano dará sus votos en las próximas elecciones de diputados constituyentes.

Como por medio de cartas no es posible dirigirse á todos los correligionarios del distrito, hacemos nosotros la misma invitación por medio del periódico, para que los republicanos que deseen ilustrar con sus observaciones y buen criterio la opinión de los electores, se sirvan concurrir á la citada reunión general, pues no cabe duda que todos estamos interesados en la buena elección del candidato que ha de representar á este distrito en las futuras Cortes.

#### SECCION OFICIAL.

El ministro de la Gobernación ha comunicado el siguiente decreto que publica la *Gaceta* de Madrid sobre las

elecciones á Cortes, que han de reunirse en 1.º de junio:

«Convocadas las elecciones de diputados á Cortes Constituyentes por decreto de la Asamblea de 30 de marzo último, en que se ordena á los ayuntamientos que procedan á la rectificación del censo electoral, se hace indispensable señalar los términos en que deben publicarse las listas y hacerse las oportunas reclamaciones, abreviando los plazos, en uso de las facultades que concede al Gobierno el art. 2.º del referido decreto.

En su virtud, el Poder ejecutivo de la República decreta:

Artículo 1.º El día 14 del mes actual los ayuntamientos todos de la República expondrán al público las listas rectificadas en los sitios de costumbre.

Art. 2.º Desde el día 14 hasta el 22 del presente mes se harán las reclamaciones de inclusión ó exclusión de las listas ante los ayuntamientos.

Art. 3.º Concluido el plazo que se fija en el artículo anterior, los agraviados acudirán enalzada desde el día 22 del mes corriente hasta el 2 de mayo próximo ante la comisión permanente de las diputaciones provinciales, que finalizado este término devolverán los expedientes á los Ayuntamientos respectivos.

Art. 4.º El día 2 del mes de mayo se expondrán al público las listas ultimadas por los municipios con la designación de los colegios y las secciones á que correspondan los electores.

Art. 5.º Los recursos de apelación á las audiencias se harán por falta material de tiempo en los seis primeros días del anterior plazo, ó lo que es igual, desde el 2 al 8 inclusive, recogiendo por los interesados en los dos días que restan hasta el de la elección testimonio de las providencias que recaigan á su favor, para que los presenten enseguida á los ayuntamientos. Deberán éstos luego formar de los que obtengan el derecho de votar una lista adicional, que se fijará á continuación de la general el día primero de la elección, antes de abrirse las urnas.

Art. 6.º Las cédulas talonarias se empezarán á entregar á domicilio desde el día 2 de mayo, y quedarán repartidas el 8 del mismo mes, dos días antes de la elección.

Art. 7.º El elector á quien sin motivo alguno deje de entregársele su cédula en el tiempo señalado la reclamará al municipio, y de no ser atendido, podrá entablar desde luego contra el alcalde la correspondiente acción criminal.

Art. 8.º Todas las autoridades y corporaciones que deben entender en estas actuaciones se ocuparán sin levantar mano en el despacho de los expedientes que les correspondan, y los resolverán dentro de los plazos fijados en este decreto.

Madrid tres de abril de mil ochocientos setenta y tres.—El presidente del Gobierno de la República, Estanislao Figueras.—El ministro de la Gobernación, Francisco Pi y Margall.»

REMITIDO.

#### Los dos partidos.

Aunque en política soy un pigmeo; no obstante, en obsequio de mis correligionarios, y movido por el deseo de fomentar nuestra idea, voy por primera vez á tener la osadía de hablar un poco de aquella, según mis escasas luces lo permitan, suplicando anticipadamente á mis lectores toda la indulgencia que permita mi ignorancia.

Sin embargo de que mi idea años há germina en el fondo de mi corazón, la natural desconfianza que constantemente merecieron mis pobres concepciones, hizo que nunca me atreviese á manifestarla públicamente como hoy lo hago, sin temer al anatema que por ello de los míos sobre mi recaiga; y digo de los míos, porque desde el autor de mis días hasta el más remoto individuo de su rama son partidarios del oscurantismo, y fanáticos defensores de la romana teocracia.

De ahí el que, cohartada mi libertad por tantos obstáculos de familia y relegado al olvido entre ella, encanecí deseando, desde el fondo de mi alma, ver regenerada mi amada patria, y proclamada la única forma de gobierno que puede salvarla.

Desde la gloriosa revolución de Setiembre, que en efecto lo fué, y muy gloriosa, porque destruyó una dinastía perniciosísima para los españoles, desde entonces acá, como he dicho, se suspendieron las garantías, destituyéronse los clubs; prohibiéronse asociaciones pacíficas; se cohartó la libertad de imprenta, suprimiendo nuestras publicaciones de la prensa periódica; y en fin, ya no nos quedaba otro recurso al gran partido regenerador que el de la fuerza del derecho, esperando que en un día no muy remoto imperase sobre el bárbaro derecho de la fuerza de que disponía nuestro enemigo partido.

Si, la fuerza bruta, por la que tantos años fuimos aherrojados, comprenderá su ceguedad y abrirá sus ojos á la razón lógica, arrepintiéndose del daño que sin preveerlo á sí misma se causa, defendiendo la odiosa insignia de la corona, cuyo mueble apenas se halla hoy uno seguro en el mundo civilizado.

*Monarquía!* No se encuentra en el diccionario de nuestro bello idioma nombre más funesto! ¿Qué significa esa palabra en los pueblos? Mucho; sí; significa absolutismo! despotismo! tiranía! yugo, cadenas, opresión, la muerte, la destrucción del género humano! ¿Quién, comprendiendo lo que espresan unidos esos nueve signos de nuestro alfabeto, no se estremece á su solo recuerdo? Necesario es ser un insensato para dejar de sentir las calamidades que van envueltas en el fatal sistema, espresado en la palabra que este párrafo encabeza.

Hubo un tiempo en que nuestra infortunada España mantenía en su seno á varios partidos políticos denominados absolutistas, legitimistas ó facciosos, moderados, unionistas, progresistas, demócratas etc. etc. los cuales, cada uno de

por sí, disputáronse el derecho de regir los destinos de la Nación; y que todos lograron en su día hacerse, dueños de la situación; mas, ninguno adelantó un paso favorable a la patria; y sí, distinguéronse todos en su acendrado amor al presupuesto, subiendo los gastos de este hasta una cifra fabulosa, é imposible de satisfacer; y aumentando la deuda pública hasta el extremo de preparar una banca-rota que no se registra en los anales de ninguna Nación.

Por fin, llegó la memorable jornada de Setiembre y al cañonazo de nuestro modesto puente de Alcolea, preludio de un progresivo cambio político y social europeo, coaligáronse todos aquellos diversos y anómalos partidos para tener parte en la grandiosa revolución, cuya obra les fué preparada por un nuevo partido mas consecuente y digno que todos los anteriores, con el convencimiento de que había de principiar una nueva era de ventura, destruyendo todo lo entonces existente, para regenerar la administración, que en tan lamentable estado tenía sumido á nuestro infortunado pueblo español.

Mas, ¡oh desdicha! Se unieron, sí, aquellos politicidas partidos; y se efectuó una revolución que no tiene ejemplo, constituyendo todos ellos un solo partido llamado hoy «monárquico». Se instalaron en las regiones del poder, y, con el cinismo que les caracteriza; el mayor doscario; la mas negra ingratitud, y violando los mas solemnes juramentos, prestados al noble pueblo español, que en ellos confiaba, restauraron todos los impuestos y sancionaron todas las leyes, suspensas y derogadas por aspiraciones del nuevo partido regenerador que proclamó todas las verdaderas libertades; pidió todos los naturales derechos del hombre y de la sociedad y reclamó las útiles economías para el pueblo. Este fué el partido republicano, víctima inocente de aquellos funestos partidos coaligados á quienes él dió la vida y en quienes, por recompensa encontró la muerte.

Todos aquellos partidos, como he dicho, son hoy uno solo denominado «monárquico»; de modo que los denominados carlistas, legitimistas, absolutistas ó facciosos, son monárquicos; los moderados unionistas, progresistas, demócratas y demás, todos son monárquicos; solo los republicanos son antimonárquicos. Estos detestan todo lo antiguo, como perjudicial al pueblo; y aquellos tienden á reorganizar todo lo destruido y doctrinario, con el sapientísimo fin de subyugar á este pobre pueblo, dominarlo y ametrallarlo, si así conviniere para satisfacer su insaciable sed de oro.

Paciencia, hermanos! Nunca tuvimos mas despejada la incógnita! Necesitábamos atender á varias banderas para ocupar nuestro terreno; y hoy solo tenemos que dirigir la vista á una sola, la «monárquica.» No tenemos mas que un solo partido enemigo, el «monárquico» y antes teníamos muchos de que librárnos, y que, como encubiertos, eran mas temibles. Hoy no tenemos que vacilar para conocer á nuestros adversarios, lo son, los «monárquicos» los que quieren Rey, para medrar á su sombra, y aun los que quieren la República uni-

taria, que son sus semejantes, puesto que, todos, mas ó menos, son partidarios del absolutismo.

Triunfó por fin el bello ideal de los amantes de la verdadera libertad en el memorable once de Febrero de 1873, cuya fecha quedará esculpida en bronce y mármoles para eterna memoria; empero no nos durmamos, interin no se arranquen las parásitas plantas que germinan próximas al frondoso árbol de la República, á quien constantemente amenazan de muerte.

Prevenámonos de los que ayer ostentaban reales insignias y hoy llevan calado el gorro frigio; que de estos ha de brotar el veneno con que aniquilarnos.

Nada de mezclas en la República, cuyo límpido cielo no permite se le cerque ningun otro cuerpo que ha de mancharle.

La República es la ley natural del hombre y el principio del cristianismo inaugurado por el héroe del Gólgota, de cuya cima brota la civilización que gloriosamente caminó separada del catolicismo romano, rémora constante de ella, y esa República en federación con repetidos golpes está llamando á las puertas de la humana sociedad, aherrrojada hoy por los perniciosos hombres que al primer paso la interrumpieran.

La República es la esencia del ser social que constituye un cuerpo compacto, indisoluble é inunible con otro, porque no hay la mas remota homogeneidad con él en ningun otro sistema, y últimamente, en política, lo propio que en química, un cuerpo compuesto de partes heterogéneas no puede consolidarse jamás, jamás, jamás.

Leonardo Vicente.

Valdealgorfa, Abril, 1873.

#### MISCELANEA.

Anteayer circuló por esta Capital una hoja impresa autorizada con la firma de Juan Cueva, de cuya producción nada diríamos, á no haberse propasado su autor á penetrar en el vedado terreno de las intenciones, de la manera mas inconveniente que cabe en los hombres que saben apreciarse á sí mismos y apreciar á los demás.

No tomamos en consideración dicha hoja porque no merece la consideración de nadie, pues si la tomáramos, adoptaríamos el tono propio para la refutación de un escrito que nada espresa ni á nada conduce, dando á conocer de este modo á su autor que no es lo mismo escribir que hacer caramelos. Pero como nos pertenecemos al público y no á la personalidad de Juan Cueva ni á ninguna otra personalidad, al público vamos á dirigir dos palabras, rogando á nuestros lectores nos dispensen por esta vez si los distraemos con cosas ajenas á la misión y objeto del periódico.

Al entregarnos el mismo Cueva el manuscrito de su censura á los diputados provinciales, lo hizo con ciertas formas despoticas, acompañadas de ciertas amenazas si no accedíamos á su deseo; mas como nosotros re-

chazamos toda clase de imposiciones, siquiera vengan de un *federal*, nos predispuso ya aquella contra la exigencia que se nos hacia. Corteses, sin embargo, para con todos, recibimos el manuscrito con propósito de leerlo y publicarlo si alguna idea contenía digna de salir á luz; pero así que lo leímos, lo juzgamos de inoportuno, de inconveniente y de mal hecho, y como no tenemos el deber de ser excesivamente complacientes con toda clase de exigencias, nos resolvimos á no dar cabida en EL FEDERAL al manuscrito en cuestión.

No decimos esto para satisfacer la curiosidad del ciudadano Juan Cueva: lo decimos para que el público juzgue de unos y otros.

Al autor de la Hoja solo le decimos que nos ha faltado gravemente al atribuirnos intenciones contrarias á nuestro carácter, y que si esta vez damos al olvido su falta por crearla hija de una impremeditación, no estamos dispuestos á que nadie abuse de nuestra prudencia, cualquiera que sea el terreno á que se nos llame; advirtiéndole al mismo tiempo que al público nada le importan las cuestiones personales nacidas de resentimientos mas ó menos fundados. Cuando el ciudadano Juan Cueva abrigue algun resentimiento contra la Redacción de EL FEDERAL, en vez de contar al público sus quejas, dirijase privadamente á la Redacción, y en ella encontrará quien le dará cumplidas satisfacciones, en la forma que las exija, sin necesidad de hacer ruido con cosas de suyo pequeñas y de carácter privado.

## Ultima hora.

Son varias las cartas que procedentes de nuestros amigos y correligionarios del Distrito de Valderrobres se nos dirigen, participándonos que en la reunión que vá á verificarse por los representantes de los pueblos que comprende el Distrito electoral indicado, será proclamado candidato para las próximas Constituyentes nuestro querido é ilustre amigo D. Benigno Rebullida, actual Director general de Correos y Telégrafos.

Bien por nuestros correligionarios de Valderrobres. Designaciones como la del Sr. Rebullida, honran tanto al que las hace, como al que es objeto de ellas. Reciban pues el uno y los otros nuestra mas cumplida y leal enhorabuena y la completa seguridad de que los republicanos de Teruel, cuentan como uno de sus mas preciosos timbres el poderse llamar amigos de los de Valderrobres, que en esta ocasión acaban de dar una prueba mas, así del buen juicio que los distingue, como de su amor á la causa que todos defendemos, y cuya consolidación depende de los hombres que han de ir á representarla á la futura Asamblea.